

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1416/25

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza del servicio de abastecimiento de agua potable y Ordenanza del servicio de alcantarillado, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por cualquier interesado durante dicho plazo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Manjabálago, 2 de junio de 2025.

El Alcalde, *Fernando Ceballos Martín*.